BAC

# ¿CUÁLES TRÁMITES SON NECESARIOS PARA FORMALIZAR TU NEGOCIO EN COSTA RICA?

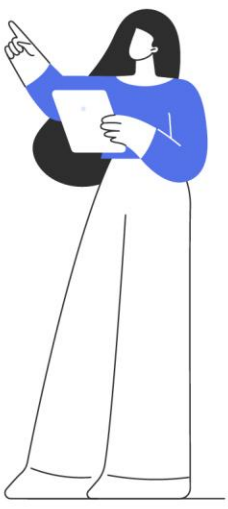

## 1 Acciones previas – Definir la actividad económica y validar la viabilidad comercial

**Ley No. 8262 de Fortalecimiento de las MIPYMES; Ley de Simplificación de Trámites Administrativos (No. 8220)**

- Delimitar claramente el tipo de producto o servicio que se ofrecerá.
- Verificar que la actividad esté permitida en la zona según el uso de suelo municipal.
- Validar si requiere permisos especiales (ej. alimentos, salud, transporte, ambiente, etc.).
- Estimar demanda, competencia y precios del mercado objetivo. (Tener estudio de mercado).
- Consultar con el MEIC (DIGEPYME) sobre herramientas de apoyo o estudios de mercado.

## 2 Inscribirse como persona física con actividad lucrativa (paso inicial, puede ser también persona jurídica si ya tienes una sociedad)

**Ley del Impuesto sobre la Renta (Ley No. 7092); Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta; Resoluciones DGT**

- Realizar inscripción ante el Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección General de Tributación (DGT) en ATV (Administración Tributaria Virtual).
- Indicar el tipo de actividad económica (código CAE) y ubicación del negocio.
- Elegir régimen tributario (Régimen Tradicional o Régimen Simplificado -si calificás, es recomendable).
- Contratar contador colegiado y definir software de facturación electrónica.



## 3 Tramitar permisos municipales y sanitarios



**Base normativa: Código Municipal (Ley No. 7794); Ley General de Salud (Ley No. 5395); Ley 8220**

- Disponer de croquis, plano catastrado, contrato de alquiler (si aplica) del local a utilizar y asegurar cumplimiento de requisitos técnicos.
- Solicitar uso de suelo en la municipalidad correspondiente.
- Gestionar la licencia comercial o patente municipal (varía según cantón).
- Solicitar el permiso sanitario de funcionamiento ante el Ministerio de Salud (plataforma REGES).
- En caso de manipular alimentos, cumplir con normativa de inocuidad y certificaciones del emprendedor/a y colaboradores.

## 4 Registrar al emprendimiento ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

**Ley Constitutiva de la CCSS; Reglamento del Seguro de Salud y Pensiones.**



- Realizar inscripción como patrono independiente en la CCSS.
- Declarar ingresos proyectados para establecer el monto de la cuota.
- Registrar a trabajadores si hay personal contratado.
- Solicitar número patronal o de asegurado independiente. Acceso a sistema SICERE para declaración y pago de planillas.
- Cumplir con pagos mensuales del seguro social.

## 5 Cumplir con las normas de salud ocupacional (para aquellos emprendimientos con colaboradores)

**Código de Trabajo, Ley General de Salud, Regulaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Consejo de Salud Ocupacional.**

- Elaborar un Programa de Salud Ocupacional.
- Pólizas de Riesgo del Trabajo.
- Reporte y manejo de accidentes laborales.
- Cumplir con las condiciones físicas del lugar de trabajo.



## 6 Cumplir con obligaciones contables, fiscales y laborales



**Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley No. 4755); Código de Trabajo; Resoluciones DGT**

- Emitir facturas electrónicas autorizadas (mediante proveedor autorizado por Hacienda o utilizar el sistema que Hacienda provee).
- Presentar declaraciones mensuales y anuales (IVA, Renta, otros si aplica).
- Llevar registro contable de ingresos y gastos.
- Contratar trabajadores bajo términos conformes al Código de Trabajo.
- Cumplir con pagos de aguinaldo, vacaciones, y cargas sociales.

## 7 Registrarse en plataformas de apoyo y financiamiento para emprendedores



**Ley Nº 8262 de Fortalecimiento de las MIPYMES; Programa Nacional de Apoyo a la Empresariedad**

- Registrar el negocio en el SIEC del MEIC (Sistema de Información Empresarial Costarricense).
- Explorar acceso a capacitación, fondos concursables y programas de incubación. ¡Aprovechalos!
- Evaluar acceso a crédito a través de SBD (Sistema de Banca para el Desarrollo).
- Explorar oportunidades de apoyo con INA, Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) o municipalidades. (U otros según actividad, por ejemplo, ICT en caso de emprendimientos turísticos.)
- Participar en redes de apoyo empresarial y ferias locales o nacionales.

BAC presenta esta información como una serie de recomendaciones no técnicas para las pymes en Costa Rica. El documento no puede ser entendido como asesoría legal, tributaria, comercial o de ninguna otra índole. Asimismo, BAC no brinda ningún tipo de garantía sobre el contenido incluido, ni asume responsabilidad alguna por las acciones que sean tomadas con base en este documento.